

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

2024

ÍNDICE

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	3
PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	3
PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES	4
II. MARCO JURÍDICO.....	4
a) FEDERAL	4
c) MUNICIPAL	5
III. OBJETIVOS.....	5
OBJETIVO GENERAL	5
ESTRATEGIA GENERAL	5
OBJETIVOS PARTICULARES	6
IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
V. MARCO CONCEPTUAL	7
TIPOS DE EVALUACIONES	9
VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	13
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	13
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	13
.....	14
VII. EVALUACIÓN A FONDOS FEDERALES FISM-DF Y FORTAMUN-DF	14
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF	14
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	15
SECCIONES TEMÁTICAS DE TRABAJO	15
MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	16
SEMESTRAL:	16
TRIMESTRAL:	16
SENTIDO DEL INDICADOR.....	16
DIMENSIÓN POR MEDIR.	16
VIII. PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN	17
.....	18
CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.....	18
IX. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	19
X. CRONOGRAMA DE EVALUACIONES 2024	20
EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES.	20
XI. DIFUSIÓN.	20

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación 2024, es la herramienta de planeación normativa que establece los criterios y procedimientos, para que las y los servidores públicos de las diferentes áreas del Gobierno Municipal, responsables del proceso de programación y evaluación de los programas presupuestarios (PP's), realicen lo correspondiente para evaluar el desempeño municipal, reportando los resultados obtenidos en congruencia con el cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. Determinar los tipos de evaluación (Pps2024).
2. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para dar cumplimiento al programa para el Ejercicio 2024.
3. Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades.
4. Informar los resultados de las evaluaciones para evaluar el Presupuesto Basado en Resultados y la evaluación al Desempeño.

PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. Identificar la estructura de los programas presupuestarios;
2. Establecer los indicadores que tienen registro de información en el periodo a evaluar;
3. Identificar la meta registrada en la programación y el periodo en el que se deberá dar cumplimiento;
4. Definir los medios de verificación;
5. Diseñar los parámetros de semaforización en relación al resultado logrado;
6. Identificar las consideraciones generales en caso de que apliquen en el reporte del cumplimiento;
7. Calendarizar los periodos de evaluación;
8. Realizar los reportes de evaluación.

Asimismo, se establecen los procedimientos para coordinar las actividades correspondientes a la evaluación de los Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES

1. Revisar la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF y FORTAMUN-DF
2. Analizar la aplicación de los recursos de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF
3. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables para los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF.
4. Continuar con el seguimiento a los recursos de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados de los programas respecto a la atención del problema para los que fueron creados.
6. Identificar aspectos susceptibles de mejora, emites recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo mejorar el desempeño de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF. ¹

II. MARCO JURÍDICO

a) FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26, apartado C, 74, fracción VI
Artículo 79
Artículo 134

b) ESTATAL

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 85 fracción I
Artículo 110
Capítulo II en su artículo 110 fracciones I, II, IV y VI

¹ Módulo 4 Sistema de Evaluación del Desempeño / Diplomado Presupuesto basado en Resultados / https://mexicox.gob.mx/assets/courseware/v1/c591632d6d22a5f169b626e2e9e09fd9/asset-v1:SHCP-UNAM+SDED17112X+2017_11+type@asset+block/Imprimible_M4_2017.pdf

Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 49 párrafo cuarto, fracción V,
Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 79 Capítulo V
Artículo 108

c) MUNICIPAL

Ley Orgánica Municipal

Artículo 78, inciso VII

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Artículo 70
Artículo 71
Artículo 72

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer el modelo de la Gestión para obtener Resultados de una manera efectiva, con base a la metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

ESTRATEGIA GENERAL

Instrumentar un modelo coordinado de trabajo entre las distintas áreas que integran al Gobierno Municipal, con el fin de realizar la evaluación del desempeño del Ejercicio 2024 y las Evaluaciones del FISM-DF y FORTAMUN-DF

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Establecer el proceso ejecutivo de las evaluaciones del desempeño y de FISM-DF y FORTAMUN-DF.
2. Coordinar la metodología para el cumplimiento de las evaluaciones sobre el avance de cada una de las áreas del H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlatlauquitepec.
3. Indicar el tipo de evaluación que se llevará a cabo de los programas presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.
4. Evaluar la programación, asignación y ejecución del FISMDF y FORTAMUNDF.
5. Informar los resultados de las evaluaciones a los programas presupuestarios y del FISMDF y FORTAMUNDF.
6. Difundir las evaluaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.
7. Publicar las evaluaciones para cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **ASEP.** - Auditoría Superior del Estado de Puebla
- **MML.-** Metodología de Marco Lógico
- **GpR.-** Gestión para Resultados
- **PbR.-** Presupuesto basado en Resultados
- **SED.-** Sistema de Evaluación del Desempeño
- **MIR.-** Matriz de Indicadores para Resultados
- **PAE.-** Programa Anual de Evaluación
- **PND.-** Plan Nacional de Desarrollo
- **PED.-** Plan Estatal de Desarrollo

- **PMD.-** Plan Municipal de Desarrollo
- **PAE.-** Programa Anual de Evaluación
- **PP's.-** Programas Presupuestarios
- **FISMDF.-** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal
- **FORTAMUNDF.-** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- **Fin.-** Es la contribución del programa en el mediano o largo plazo para lograr el objetivo establecido en el Plan Municipal del Desarrollo y/o sus programas.
- **Propósito.-** Es el resultado directo logrado en el área de enfoque establecido en el Plan Municipal del Desarrollo y/o sus programas.
- **Componente.-** Son las actividades y/o servicios que realizan o entregan en el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados
- **Actividades.-** Son las principales acciones establecidas y realizadas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los resultados del programa. ²

V. MARCO CONCEPTUAL

Gestión para Resultados (GpR): Disciplina gerencial aplicada a la administración pública, para responder con base al resultado a la realidad económica, política y social y que facilita, en este caso, al ayuntamiento la toma de decisiones para un manejo del gasto eficaz y eficiente.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identifica y define los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evalúa el avance en la consecución de éstos, así como examina el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología facilita el proceso de conceptualización, diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

² Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un componente de la GpR que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta construida con base en la metodología de marco lógico, la cual es una herramienta de monitoreo que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.

Programa Presupuestario: Documento programático que permite organizar, en forma representativa y homogénea la asignaciones de los recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Medios de Verificación: Muestran las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.

Frecuencia de Medición: Periodicidad con que se realiza la medición del indicador.

Meta: Es el establecimiento de los límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización y permite enfocarla hacia la mejora.

Indicadores: Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidas.

Indicador de Gestión: Ubicado en el nivel de componente o actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados, de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, este tipo de indicador deberá reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye a los indicadores de fin, propósito y aquellos de componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. ³

TIPOS DE EVALUACIONES

- I. **Evaluación de Diseño:** Analiza la justificación de la creación de un programa, identifica la vinculación con la planeación Estatal y Nacional, analiza la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable e identifica posibles complementariedades con otros programas.
- II. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño nacional de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.
- III. **Evaluación de Indicadores:** Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.
- IV. **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante el trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- V. **Evaluación de Impacto:** Identifica con metodologías rigurosas si hubo cambio en los indicadores con base a los resultados obtenidos en la ejecución del programa.
- VI. **Evaluación Específica:** Son aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo. ⁴

³ Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México |CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

⁴ Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Lineamientos%20generales.pdf

VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El Sistema de Evaluación del Desempeño (**SED**) se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- Evaluación objetiva de los Programas Presupuestarios.
- Evaluación permanente del funcionamiento y Resultado de las diferentes áreas del Gobierno Municipal.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Realizar el análisis sistemático a la estructura registrada de los programas presupuestarios, verificando el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, determinando la eficacia y eficiencia sobre el desempeño de las áreas en el ejercicio de sus funciones y del impacto social de los programas y proyectos impulsados por el Gobierno Municipal.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para la evaluación al cumplimiento de los objetivos, acciones y metas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, la Contraloría Municipal coordinará a las diferentes áreas del Municipio, a fin de dar seguimiento a la realización de las evaluaciones de los programas presupuestarios, éstas se realizarán con apego a la aplicación del conjunto de elementos metodológicos del Presupuesto Basado en Resultados (**PbR**) y Sistema de Evaluación del Desempeño (**SED**).

Los resultados logrados darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los 5 Ejes Rectores:

Eje 1. Bienestar Social, Económico y rescate de tradiciones

Eje 2. Infraestructura

Eje 3. Municipio Seguro

Eje 4. Gobierno Austero, Honrado y Transparente.

Estructura de Programas Presupuestarios del año 2024.



VII. EVALUACIÓN A FONDOS FEDERALES FISM-DF Y FORTAMUN-DF

La evaluación del FISM-DF y FORTAMUN-DF se realizará por sí o a través de un tercero, mediante el monitoreo, visita y análisis sistemático de las evidencias sobre los medios de verificación, generando información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales. ⁵

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF

- Evaluar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF y FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos.
- Analizar los resultados con base a la asignación sobre los recursos del fondo en el Ejercicio Fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables para los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF por parte del Municipio.
- Valorar la calidad de la información que las áreas del Gobierno Municipal generaron para dar seguimiento a los recursos de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados de los programas respecto a la atención del problema para los que fueron creados.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo mejorar el desempeño de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF.

⁵ Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

- I. Coordinar las actividades inherentes al desarrollo de la implementación de la metodología del PbR - SED.
- II. Coordinar los procesos de vinculación entre las actividades de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.
- III. Coordinar las actividades de seguimiento a las metas y objetivos planteados en los programas presupuestarios de la administración municipal, así como de la evaluación a los fondos federalizados FISM-DF y FORTAMUN-DF.
- IV. Coordinar las acciones necesarias para la integración de los reportes de resultados de las evaluaciones del desempeño, así como del FISM-DF y FORTAMUN-DF.
- V. Enviar conforme a los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de medición y evaluación al H. Cabildo Municipal, así como a las correspondientes instancias auditoras.
- VI. Coordinar las acciones necesarias para brindar las asesorías a los enlaces de las áreas del Gobierno Municipal, sobre las metodologías del Programa Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- VII. Coordinar las actividades de capacitación, a fin de garantizar un adecuado proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.
- VIII. Solicitar a las Unidades Administrativas reporte las acciones y actividades para la programación, seguimiento y evaluación del desempeño, así como del FISM-DF y del FORTAMUN-DF.

SISTEMA DE TRABAJO

1. Cumplir con los periodos establecidos para presentar sus avances en los procesos de evaluación del desempeño y de los fondos FISM-DF y del FORTAMUN-DF.
2. Solicitar, recabar e integrar la información necesaria de sus áreas que fungirán como medios de verificación para el sustento de la información reportada.
3. Presentar su información de manera completa y ordenada, para cada proceso de evaluación del desempeño y los correspondientes al FISM-DF y del FORTAMUN-DF.
4. Solventar las observaciones y/o recomendaciones generadas durante los procesos de evaluación del desempeño y los derivados del FISM-DF y FORTAMUN-DF.

5. Rendir un informe de cumplimiento con los reportes finales de cada Unidad Administrativa del Honorable Ayuntamiento.

MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de la información de los indicadores de desempeño, se realizará de acuerdo a la frecuencia de medición que estará registrado en los programas presupuestarios, contemplando los siguientes periodos:

SEMESTRAL:

Primer Informe: 01 de enero al 30 de junio 2024.

Segundo Informe: 01 de julio al 31 de diciembre 2024.

TRIMESTRAL:

Primer Informe: 01 de enero al 31 de marzo 2024.

Segundo Informe: 01 de abril al 30 de junio de 2024.

Tercer Informe: 01 de julio al 30 de septiembre de 2024

Cuarto Informe: 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

SENTIDO DEL INDICADOR

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuándo su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente, ascendente, nominal o regular.

DIMENSIÓN POR MEDIR.

- **Medición de la Eficacia:** Los indicadores de eficacia miden el grado del cumplimiento del objetivo establecido, es decir, generan evidencia sobre el grado realizado alcanzando los objetivos descritos. Este tipo de indicadores son los más comunes dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- **Medición de la Eficiencia:** Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento. Estos indicadores cuantifican lo que cuesta alcanzar el objetivo planteado, sin limitarlo a recursos económicos; también abarca los recursos humanos y materiales que el programa emplea para cumplir el objetivo específico.

- **Medición de Calidad:** Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen. Los programas establecen las características mínimas que han de cumplir los bienes y servicios que entrega a la población; los indicadores de calidad permiten monitorear los atributos de estos productos desde diferentes perspectivas: la oportunidad, la accesibilidad, la percepción de los usuarios y la precisión en la entrega de los servicios.
- **Medición de Economía:** Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros. Estos indicadores cuantifican el uso adecuado de estos recursos, es decir, es la aptitud del programa para atraer recursos monetarios ajenos a él que le permitan potenciar su capacidad financiera y recuperar recursos financieros prestados.

VIII. PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

- **Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- **Poco satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.
- **Insatisfactorio:** Es cuando el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada, no se realizó o se encuentra desfasado muy por arriba del rango aceptable de cumplimiento.
- **Sin Información:** No se evalúa, toda vez que el valor registrado se encuentra programado en un periodo diferente a la evaluación que se está efectuando.⁶

⁶ Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México |CONEVAL
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)
.pdf

Estado

Rangos



Satisfactorio

Rango de 90.00% a 115.00%



Poco Satisfactorio

Rango de 85.00% al 89.99%



Insatisfactorio

Rango de 0.00% a 84.99% ó + 115%



Sin Información

No se evalúa, toda vez que el valor registrado se encuentra programado en un periodo diferente.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

La Contraloría Municipal coordinará a la fecha de corte, las acciones en materia de evaluación a las diferentes Unidades Administrativas del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de que puedan proporcionar la información necesaria sobre los avances registrados en su programación, tomando como referencia la frecuencia de medición de cada indicador.

Para la evaluación, se tomará como referencia los siguientes criterios en la información:

1. **Bajo demanda:** Aquellos componentes o actividades que por su naturaleza dependen del logro de sus metas sobre la demanda social, en caso de no lograrse en el mes registrado se pondrá como: **No iniciado.**
2. **Programación en calendario de 1 / 1:** Refiere a que el cumplimiento por mes de componentes o actividades es del 100%.
3. Para los **periodos de evaluación**, se establece el cronograma de trabajo en las que todas las Unidades Administrativas del Gobierno Municipal quedarán sujetas a dichas fechas. Por lo que **no habrá prórrogas en los periodos establecidos.** Sólo aplicará para los casos que estén plenamente justificados, quedando sujetas a valoración y autorización de la Contraloría Municipal.
4. Las áreas del Gobierno Municipal deberán tomar en cuenta los **hallazgos o aspectos susceptibles de mejora** para el Ejercicio Fiscal 2024.

5. El Programa Anual de Evaluación contiene la calendarización de las evaluaciones trimestrales y/o semestrales, sin embargo, las evaluaciones para indicadores estratégicos que exceden al periodo de la administración del Municipio, se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo con su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

IX. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

El resultado final del proceso de evaluación; son los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño (REED's), así como los Reportes Finales de Evaluación de FISM-DF y del FORTAMUN- DF, respectivamente; los cuales reflejan la información de los avances de las acciones correspondientes a cada una de las áreas del Gobierno Municipal, con éstos se da un panorama general de los programas, proyectos y apoyos que ejecuta el Gobierno Municipal, identificando los resultados logrados, las deficiencias y las áreas de susceptibles de mejora.

Con esto se permitirá sostener eficientemente la mejora continua en la administración municipal, creando condiciones encaminadas a la satisfacción de las necesidades de las demandas ciudadanas en el Municipio de La Magdalena Tlatlauquitepec, contribuyendo a la rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

En los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño y los Reportes Finales de Evaluación de FISM-DF y del FORTAMUN-DF, se entregan los resultados obtenidos por las áreas del Gobierno Municipal, reflejando de manera esquemática los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores eficiencia, eficacia, economía y calidad. El principal objetivo que buscan estos instrumentos de evaluación; es coadyuvar a mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando una fotografía en el tiempo de los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía

La estructuración de los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño; parte desde el resultado logrado a nivel fin, propósito, componentes y actividades.

Bajo este contexto, los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño, así como los Reportes Finales de Evaluación del FISM-DF y del FORTAMUN-DF, permiten dar cumplimiento al calendario de las obligaciones que se establecen para los Ayuntamientos por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, respectivamente

X. CRONOGRAMA DE EVALUACIONES 2024

EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES.

Actividad	Área Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2024
Publicación de los resultados de la evaluación del desempeño 4to trimestre a la Plataforma Nacional de Transparencia	Unidad de Transparencia													
Presentación del reporte de la evaluación del desempeño cuarto trimestre ante el H. Cabildo Municipal	Contraloría Municipal													
Presentación de medios de verificación para evaluación	Áreas del Gobierno Municipal													
Coordinar las mesas de trabajo para la evaluación	Contraloría Municipal													
Coordinar la homologación sobre el reporte de medios de verificación	Contraloría Municipal													
Coordinar la Capacitación sobre la Evaluación del Desempeño	Contraloría Municipal													

XI. DIFUSIÓN.

La Evaluación específica de desempeño del PMD 2021-2024 presenta los resultados de los objetivos y metas establecidos en el ejercicio fiscal 2024, el cual deberá de darse de conocimiento al Presidente Municipal y las Unidades Responsables del Gobierno Municipal. Además, serán publicados en el sitio web: <https://www.lamagdalenatlatlauquitepec.gob.mx/> así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.